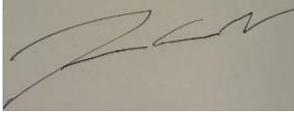


CONSTANCIA: Manizales 31 de enero de 2022. Paso a Despacho de la señora Rad. 2021-792 para resolver sobre la solicitud de enviar oficio a SALUD TOTAL EPS solicitado en el numeral tercero de la solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00792-00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A EFECTOS DE PROPENDER POR NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DEMANDADO

Accediendo a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el numeral tercero de la solicitud de medidas se **ordena oficial a SALUD TOTAL EPS**, con el fin de que, en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones y el **correo electrónico** de la demandada **JETNI SAMAY SALAZAR GUEVARA (C.C 30.392.137)** que reposa en dicha entidad, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.

Líbrese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 19 fijado el 04 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40903ff8583ec8567d70a2d798065543b4b64104cfdcd60f280f22dd75c70b65**
Documento generado en 03/02/2022 04:54:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**